

Expediente: **3046/23**

Carátula: **ACEVEDO ZOÉ MILENA C/ BETA S R L S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20295410435 - ACEVEDO, Zoé Milena-ACTOR

90000000000 - BETA S R L, -DEMANDADO

271266756807 - GONZALEZ, SILVIA BEATRIZ-PERITO CONTADOR

30702390296 - CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE TUCUMAN

ePODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 3046/23



H105025700278

JUICIO: ACEVEDO ZOÉ MILENA c/ BETA S R L s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172-Expte. N°3046/23.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

Proveyendo la presentación digital efectuada por la perito Silvia González del 29/05/2025:

1. Téngase presente la constancia de Arca que se acompaña. Asimismo, agréguese constancia negativa de deudor alimentario a la presente providencia.

2. Atento a las constancias de autos y existiendo sumas de dinero depositadas a la orden de este Juzgado dadas en calidad de pago por el letrado Fernando Coletti a favor de la perito Gonzalez, una vez firme la presente, líbrese orden de pago a favor de la CPN Silvia Beatriz González, CUIT 27-12675680-7 por la suma de \$609.090,90 en concepto de honorarios.

3. Líbrese oficio al BANCO MACRO SA, a fin de que desde la cuenta judicial N° 562209560129880 perteneciente a la presente causa, proceda al pago por ventanilla de la suma de **\$609.090,90** a la perito Silvia Beatriz González, CUIT 27-12675680-7

4. Proceda Secretaría a librar oficio al BANCO MACRO S.A. - Sección Legales a fin de que con habilitación de días y horas proceda transferir la suma de \$60.909,09 depositados en la Cuenta Judicial N° 562209560129880 a la Cuenta N°362300100036896, CBU 2850623030001000368962, CUIT 30702390296 del Banco Macro, Sucursal Villa 9 de Julio, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la Provincia de Tucumán, Ente Público No estatal, Ley 6953, en concepto del 10 % de aportes cfr. art. 39 inc. 9 de la Ley n° 9.255, regulados a la perito Silvia Beatriz González, CUIT 27-12675680-7

5. Comuníquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la Provincia de Tucumán. PMM-3046/23.

Actuación firmada en fecha 03/06/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.